


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 388-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUBROGANCIA DEL DEPARTAMENTO Y DIVISIÓN DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
**ANTECEDENTES**

Resolución 697-CM-19: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23 .

Resolución 852-PCM-2025.

Nota de la Jefa del Departamento Coordinación Legislativa.

**FUNDAMENTOS**


Por licencia ordinaria y por nota del 29 de mayo de 2026, la Jefa del Departamento de Coordinación Legislativa agente Claudia Haneck legajo 445 solicita la subrogancia de la Jefatura del Departamento de Coordinación Legislativa a la agente Gisela Negro legajo 13104 y la subrogancia de la División Coordinación Legislativa a la agente Analia Rodas legajo 15170, desde el 01 de junio de 2026 hasta el 05 de agosto de 2026 inclusive.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (Gastos de personal).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
 SAN CARLOS DE BARILOCHE  
 RESUELVE**

- Art. 1.º) Se designa la subrogancia de la Jefatura del Departamento de Coordinación Legislativa del Concejo Municipal, a la agente Gisela Negro legajo 13104, desde el 01 de junio de 2026 hasta el 05 de agosto de 2026 inclusive.
- Art. 2.º) Se designa la subrogancia de la División de Coordinación Legislativa del Concejo Municipal, dependiente de la Jefatura de Coordinación Legislativa, a la agente Analia Rodas legajo 15170, desde el 01 de junio de 2026 hasta el 05 de agosto de 2026 inclusive.
- Art. 3.º) Se comunica al Departamento de Personal y al Departamento de Sueldos a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 388-PCM-2026	 <p data-bbox="1110 248 1442 360">Concejo Municipal "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	--

Art. 4.º) Se afecta la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (Gastos de personal).

Art. 5.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de mayo de 2026.  
GRDR/GP/sag